



**PLAN DE ACCIÓN Y
PRESUPUESTO 2025**
**FUNDACIÓN CANARIA
DE APOYOS AL EJERCICIO
DE LA CAPACIDAD JURÍDICA**
FUNCAPROSU

1.- INTRODUCCIÓN.

1) DATOS REGISTRALES:

La Fundación fue constituida en 2018 por la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas (APROSU) con el nombre de Fundación Canaria de Apoyos Tutelares FUNCAPROSU.

Con fecha 7 de noviembre de 2018 se procede a la **inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias**, con el número 358 de registro.

En 2022 y con la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se adaptan los Estatutos, pasando a denominarse **Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU)**.

El **domicilio** de la Fundación se fija en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Málaga nº 1, La Vega de San José, C.P.:35016, Las Palmas de Gran Canaria, España.

La Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU), es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad la provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Fundación tiene la **misión** de apoyar a cada persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Los **principios y valores** que guiarán todas las actuaciones de la Fundación con el fin de realizar una gestión excelente y, generar y consolidar confianza, son:

1. **Responsabilidad con las personas:** convirtiéndose en el centro de todas las decisiones de la Fundación, promoviendo el desarrollo pleno de la personalidad y desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad, atendiendo a su voluntad, deseos y preferencias, así como a los principios de necesidad y proporcionalidad de las medidas de apoyo.
2. **Independencia:** El patronato tiene plena libertad para establecer las actividades de la Fundación, con el fin de dar cumplimiento a sus fines y misión.
3. **Buen Gobierno:** velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en general, y en especial el de naturaleza penal, las políticas, códigos y compromisos asumidos por el Patronato para actuar con debida diligencia.
4. **Mejora continua:** adaptándonos, innovando y transformándonos a los cambios del ecosistema, así como a las necesidades y expectativas de las personas.
5. **Democracia interna:** garantizando la participación y la toma de decisiones, respetando la pluralidad de las mismas.

6. **Ética:** garantizando un comportamiento profesional ético e íntegro, de acuerdo con principios de lealtad y buena fe.
7. **Igualdad:** estableciendo y desarrollando acciones que integren la igualdad de trato y oportunidades, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad, orientación sexual, y/o de cualquier otra razón o circunstancia personal o social.
8. **Transparencia:** facilitando información veraz y accesible que muestre la imagen fiel de la Fundación y de las actuaciones con las personas beneficiarias.
9. **Justicia:** velando por la defensa de los derechos y, el respeto a la libre voluntad.
10. **Responsabilidad Social:** implantando medidas de impacto positivo a nivel social, económico y ambiental.

Además, la Fundación asume y hace propios los principios y valores recogidos en el preámbulo y artículo tres de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.

La Fundación tiene como **fines**, ejercer y proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica conforme a los **principios de necesidad y proporcionalidad, respetando la voluntad, deseos y preferencias de cada una de las personas** con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, beneficiarias de la Fundación.

Las actividades para llevar a cabo los fines son:

- 1.- **Proporcionar apoyos** a las personas para que, en condiciones de igualdad, puedan ejercer su capacidad jurídica en las áreas definidas en la medida de apoyo (personal - social, económico-patrimonial y/o jurídica), de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad.
- 2.- **El desempeño de las medidas de apoyo judicial o voluntarias** previstas en las leyes dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
- 3.- **El desempeño de medidas de carácter preventivo** a la medida judicial o voluntaria, dirigidas a proporcionar los apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica.
- 4.- **Promover la autonomía y asistencia** a las personas con discapacidad.
- 5.- **Colaborar con las Administraciones públicas y privadas** dedicadas a proporcionar los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, velando por su autonomía, inclusión social y calidad de vida.
- 6.- **Informar, asesorar y colaborar con las redes de apoyo de la persona** (familias, curadores representativos, profesionales, etc.) sobre la adopción de medidas previstas en las leyes presentes o futuras.
- 7.- **Promover todo tipo de investigación, divulgación y sensibilización relativa a los apoyos** a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores.
- 8.- **Promover el voluntariado.**
- 9.- **Promover la accesibilidad universal.**

- 10.- Promover actuaciones de **defensa de la igualdad efectiva de las mujeres** con necesidad de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica.
- 11.- **Dar publicidad** suficiente con el fin de que sean conocidos los objetivos y actividades por sus eventuales personas beneficiarias y demás personas interesadas.
- 12.- **Desarrollo de acciones para la difusión del conocimiento y saber hacer de la Fundación** a la sociedad en general, por medio de la organización de acciones formativas, jornadas, congresos, seminarios, foros, edición de materiales, etc.
- 13.- **Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación** para profesionales, familias, voluntariado y otras personas de entidades del sector o cualquier otro colectivo.

Los anteriores fines serán llevados a cabo a través de los instrumentos legales que se consideren más adecuados en cada momento, pudiendo, además, la Fundación realizar cualquier actividad lícita, incluidas las de carácter mercantil.

La fundación para el desempeño de sus fines se encuentra registrada además en:

- Registro de voluntariado del Gobierno de Canarias, con el número 35/2019/330.
- Registro de entidades colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, con el Número LP GC 08 2193.
- Registro de subvenciones del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias, con el número registral en el Servicio Canario de Empleo 898.
- Registro de subvenciones de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, con el número registral RG2020CA00025.

2) ÓRGANO DE GOBIERNO:

El órgano de gobierno en el 2022 sufrió modificaciones, estando formado por las siguientes personas:

- Presidencia: Beatriz Benítez Sánchez.
- Vicepresidencia: José Antonio Llarena Mentado.
- Secretaría: Santiago Quesada Santana.
- Tesorería: Inmaculada Betancor de la Fe.
- Vocalía: María José Padrón de la Nuez.

3) ESTRATEGIA DE LA FUNDACIÓN:

La Fundación FUNCAPROSU planifica su estrategia con objetivos a conseguir en un periodo de 4 años, que posteriormente se dividen en planes de acción anuales. Actualmente, se encuentra en vigor el Plan Estratégico 2022-2025.

En este, se recoge el propósito, la misión, visión y valores de la Fundación y su relación directa con los ejes y sus correspondientes líneas de actuación que marcarán la hoja de ruta de la organización. A continuación, se detallan cada uno:

- **PROPSITO:** *"Empoderamos a las personas, para un futuro de bienestar y sin límites".*
- **MISIÓN:** *"Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica, respetando sus derechos, atendiendo a sus voluntades, deseos y preferencias para el desarrollo de su plan de vida, promoviendo su participación como ciudadano de pleno derecho y, contribuyendo a una sociedad más justa, solidaria e inclusiva".*
- **VISIÓN:** *"Ser una organización referente para las personas con discapacidad intelectual, sus familias y la sociedad, por los apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica, para el desarrollo de los planes de vida y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual".*
- **VALORES COOPERATIVOS:**
 - ❖ **Responsabilidad con las personas:** promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad intelectual desde la diversidad y el respeto a la individualidad, empoderándoles para el ejercicio de su capacidad jurídica.
 - ❖ **Justicia:** Ejerciendo la defensa de derechos y deberes, de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad intelectual.
 - ❖ **Confianza:** Estableciendo relaciones estables y duraderas con nuestros grupos de interés, actuando con integridad, honestidad, cercanía, respeto, ética y transparencia, proporcionando información accesible, clara y veraz.
 - ❖ **Responsabilidad social:** Contribución activa y voluntaria con la sostenibilidad económica, social, y ambiental.
 - ❖ **Excelencia:** Implantando prácticas sobresalientes e innovadoras en la gestión, fomentando el talento de las personas y orientándolas a la consecución de nuestro propósito.
 - ❖ **Independencia:** Desarrollando sus actuaciones libres de cualquier injerencia, actuando al margen de cualquier tipo de instrucción de terceros y siguiendo solo las directrices emanadas del Patronato.
- **EJES DE ACTUACIÓN:**
 1. Afianzar la sostenibilidad económica.
 2. Contribuir relaciones sostenibles con las personas beneficiarias y red de apoyos.
 3. Atraer, implicar, desarrollar y comprometer a las personas trabajadoras-Voluntarias.
 4. Liderazgo y Buen Gobierno.

5. Gestionar la innovación y transformación para el futuro.
6. Impacto y visibilidad en la sociedad.

○ **LINEAS DE ACTUACIÓN:**

- 1.1 Afianzar la sostenibilidad económica.
- 2.1 Empoderar y crear valor para las personas beneficiarias.
- 3.1 Potenciar, motivar y comprometer el talento.
- 3.2 Atraer voluntariado.
- 4.1 Fortalecer la cultura organizacional y la ética.
- 5.1 Gestionar el funcionamiento del sistema de gestión de forma sobresaliente.
- 6.1 Aumentar la visibilidad de Funcaprosu en la sociedad.

Esquema 1. Plan estratégico Fundación FUNCAPROSU 2022-2025.

Plan Estratégico 2022-2025
Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU)



4) ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2022-2025, y al propósito de la Fundación, se enmarcan una serie de acciones previstas para el 2025, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Pacto Mundial, que marcan la hoja de ruta de la organización.

Estas se enumeran a continuación:

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	    
Correspondencia con Plan Estratégico FUNCAPROSU 2022-2025	<p><u>Eje 6:</u> Impacto y visibilidad en la sociedad.</p> <p><u>Línea 1:</u> Aumentar la visibilidad de FUNCAPROSU en la sociedad.</p> <p><u>Eje 2:</u> Construir relaciones sostenibles con las personas beneficiarias y red de apoyos.</p> <p><u>Línea 2:</u> Empoderar y crear valor para las personas beneficiarias.</p>
Tipo de actividad	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales.
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD:

Servicio gratuito a través del cual se informa y asesora de forma individual o grupal a personas con discapacidad, sus familias, red de apoyo y a profesionales en general que demanden orientación y ampliación de conocimientos, de la regulación legislativa y los procedimientos en materia de provisión

de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. Además, permite dar mayor visibilidad de la Fundación y sus servicios.

Con el desarrollo de este servicio de pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Proporcionar asesoramiento y orientación jurídica en: Legislación en materia de discapacidad (Ley 8/2021, Convención de la ONU, etc), gestión de procedimientos de provisión de medidas de apoyo judiciales y/o voluntarias, acreditación de guarda de hecho, revisiones de medidas de apoyo, inicio de expedientes de jurisdicción voluntaria, solicitud de defensor judicial y de facilitador procesal, gestión de testamentos, etc.
- Apoyar en la tramitación de expedientes jurídicos, orientando de forma individual en casos de provisión de medidas de apoyo que tengan relación con la Fundación, pudiendo acompañar a la persona en la tramitación de documentación, así como derivando a otras instituciones o servicios de la Comunidad Autónoma, tanto públicos como privados, que se adecuen más a cada caso.
- Generar conocimiento mutuo y alianzas en materia de provisión de apoyos, compartiendo espacios de aprendizaje y debate con instituciones, asociaciones, etc, Judiciales, o cualesquiera de titularidad pública o privada que intervengan en materia Sociosanitaria y de Bienestar Social.
- Divulgar los servicios de la Fundación: Dando a conocer la finalidad de la Fundación, su propósito, misión y valores, así como sus servicios, formas de acceder a ellos y grupos de interés destinatarios, contribuyendo de forma directa, a la planificación del futuro.

Las acciones planteadas en 2025 para dar respuesta a estos objetivos son:

- Asesoramiento individual, telefónico o presencial, en las oficinas de la Fundación o en el propio domicilio de las personas interesadas, contando para ello, con un grupo de profesionales cualificados en materia de: curatelas, revisión de medidas de apoyo, guarda de hecho, facilitador procesal, medidas de apoyo voluntarias, testamento, inicios de expedientes de jurisdicción voluntaria, etc.
- Organización de charlas informativas a demanda, en colaboración con otras entidades, destinadas a diferentes grupos de interés: familias, profesionales, políticos, personas con discapacidad, etc, con el fin de atender a inquietudes y dudas en materia de provisión de apoyos.
- Reuniones de organización y colaboración con otras entidades públicas y privadas, realizando alianzas con otras entidades y posibles proveedores que permitan la consecución del propósito y estrategia de la Fundación.

- Creación de redes sociales propias de la Fundación FUNCAPROSU y divulgación del trabajo realizado, así como de noticias y actualizaciones legislativas en materia de discapacidad.
- Realización de un Plan de Comunicación.
- Actualización y seguimiento de la página web de la Fundación.
- Creación y validación de materiales en lectura fácil de información y asesoramiento: Dípticos, Ley 8/2021, trámites que realizar en notarías, guía de contacto de notarías en Gran Canaria, etc.
- Creación de materiales accesibles para gestiones jurídicos-administrativas: solicitud de provisión de apoyos judiciales o voluntarios por parte de la persona con discapacidad, y/o familias, listado de instituciones encargadas de cada trámite con datos de contacto y direcciones postales, modelo de informe de solicitud de provisión de apoyos, etc.

Los grupos de interés a los que va dirigido este servicio son:

- Personas con discapacidad que precisen de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Familiares de personas con discapacidad y profesionales del sector.
- Administraciones Públicas y privadas para la búsqueda de financiación de la actividad que desarrollará la Fundación.
- Administración de Justicia, para ampliar el abanico de entidades que apoyen en el ejercicio de la capacidad jurídica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Administraciones locales, para que conozcan la existencia de la Fundación y alternativas de entidades que apoyen en el ejercicio de la capacidad jurídica para los vecinos de los municipios.

Este servicio supone en la mayoría de los casos la puerta de entrada a la Fundación, siendo muchas personas informadas y asesoradas, posibles casos a los que se le ofrecen apoyos a través del servicio de gestión de medidas. Además, con la implementación de este servicio, se consiguen detectar situaciones de vulnerabilidad social, debiendo tomar el personal de la Fundación las medidas oportunas para la adecuada atención social y jurídica del mismo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	12	2.909,67
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	44
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Meta	Estándar de calidad
Proporcionar asesoramiento y orientación jurídica	Nº de reuniones individuales con personas con discapacidad.	10	9
	Nº de personas que asisten.	10	9
	Nº de reuniones individuales con familiares o red de apoyo.	12	10
	Nº de personas que asisten.	12	10
	Nº de charlas.	7	6
	Nº personas que asisten a las charlas.	30	25
Apoyar en la tramitación de expedientes jurídicos.	Nº personas a las que se apoya.	5	3
	Nº trámites realizados.	3	2

Generar conocimiento mutuo y alianzas en materia de provisión de apoyos.	Nº reuniones con Administraciones públicas y Privadas.	4	3
Conocimiento y divulgación de los servicios de la Fundación.	Nº acciones de divulgación de la Fundación.	14	10
	Nº de materiales creados de divulgación.	3	2
	Creación de Plan de Comunicación.	1	1

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	APOYOS A LAS FAMILIAS EN LA PLANIFICACIÓN DEL FUTURO.			
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)				
Correspondencia con Plan Estratégico FUNCAPROSU 2022-2025	<p><u>Eje 2:</u> Contribuir relaciones sostenibles con las personas beneficiarias y red de apoyos.</p> <p><u>Línea 2:</u> Empoderar y crear valor para las personas beneficiarias.</p>			
Tipo de actividad	Actividad propia			
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales			
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria			

Descripción detallada de la actividad prevista.

Los apoyos a las familias en la planificación del futuro es un servicio gratuito a partir del cual, la Fundación FUNCAPROSU adquiere un compromiso de futuro con la persona con discapacidad y/o su familia, para que, cuando la persona con discapacidad no cuente con sus apoyos naturales; estos sean insuficientes, o se encuentren en situación de desamparo, la Fundación sea, previo compromiso, quien asuma la medida de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Este compromiso facilita el tránsito en la prestación de los apoyos, generando un espacio de acogida, conocimiento mutuo, cercano y conocido entre la Fundación, la persona con discapacidad que será apoyada y en su caso, su familia o red de apoyo.

Con el desarrollo de este servicio de pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Formalizar el compromiso de futuro, a partir de la firma de testamento y documento interno de la Fundación.
- Proporcionar apoyos preventivos aquellas personas que tengan un compromiso de apoyos a futuro con la Fundación y se encuentren en una situación de riesgo o exclusión social.

Las acciones planteadas en 2025 para dar respuesta a estos objetivos son:

- Valorar casos derivados y estudiar la viabilidad de la provisión de los apoyos.
- Mantener encuentros con la persona con discapacidad intelectual propuesta, profesionales que hayan comunicado la situación a la Administración de Justicia, u otras organizaciones públicas y privadas y/o familiares, si los hubiera.
- Elaborar por cada caso, informes sociales que permitan un mayor conocimiento de la situación de la persona.
- Adoptar la decisión de asumir o no la provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica por parte del Patronato de la Fundación.
- Comunicar la decisión al organismo o persona correspondiente.
- Crear alianzas y vínculos con las familias y personas con discapacidad con las que se ha formalizado el compromiso de futuro.
- Defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y/o sus familias.
- Empoderar a las personas para el desarrollo de sus proyectos de vida.
- Proporcionar apoyos preventivos para el ejercicio de la capacidad jurídica.

Los grupos de interés a los que va dirigido este servicio son:

- Personas con discapacidad o mayores que precisen de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Familiares de personas con discapacidad y profesionales del sector.
- Red de apoyo de personas con discapacidad.
- Entidades proveedoras de la Fundación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	16	7.224,00
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Estándar de calidad
Formalizar el compromiso de futuro.	Nº de casos valorados.	2	1
	Nº de casos aceptados.	2	1
Proporcionar apoyos preventivos.	Nº de casos con necesidad de apoyos preventivos asumidos en el año.	1	1

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Correspondencia con Plan Estratégico FUNCAPROSU 2022-2025.	<p><u>Eje 2:</u> Contribuir relaciones sostenibles con las personas beneficiarias y red de apoyos.</p> <p><u>Línea 2:</u> Empoderar y crear valor para las personas beneficiarias.</p>
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Servicio social esencial destinado a garantizar los apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas para las que se ha establecido una medida de apoyo judicial o voluntaria y para las que se haya designado a la Fundación como institución jurídica de apoyo.

Con el desarrollo de este servicio se pretende dar respuesta a los siguientes **objetivos:**

- Proveer de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica a personas con discapacidad en la isla de Gran Canaria para las que se haya establecido una medida de apoyo.
- Defender los derechos de las personas con discapacidad.
- Apoyar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Promover la autodeterminación de las personas apoyadas en su propio proceso de toma de decisiones.
- Generar planes de apoyo individualizados atendiendo a las necesidades de apoyo, voluntad, deseos y preferencias de las personas apoyadas.

- Generar espacios de aprendizaje en derechos, obligaciones, y cualquier tema relevante en materia de Ley 8/2021 para todas las personas apoyadas.
- Promover la accesibilidad cognitiva.
- Promover las revisiones de sentencias adaptadas y ajustadas a las necesidades de apoyo de cada persona.
- Creación de comités de trabajo compuestos por personas apoyadas.
- Desarrollar un modelo basado en buenos apoyos y en la mejora continua (creación de protocolos, etc)

Las acciones planteadas en 2025 para dar respuesta a estos objetivos son:

- Aceptación ante Juzgados y notarías de las figuras de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica reconocidas en el código civil.
- Apoyar a las personas, según el caso, en todas aquellas áreas acordadas en su documento judicial o notarial:
 - ◆ Área personal y social: cumplimiento de sus citas médicas, adecuado tratamiento a su salud, gestión de urgencias sanitarias, procurar un alojamiento adecuado al perfil y necesidades de la persona apoyada, promover acceso a la formación y al empleo, fomentar y mantener las relaciones sociales y/o familiares, etc.
 - ◆ Área jurídica: defensa de derechos y deberes, medidas de apoyo ajustadas a las necesidades y habilidades de la persona, intervenir en los procedimientos judiciales y en ocasiones, representar a la persona, etc.
 - ◆ Área económica-patrimonial: formalizar inventario de bienes, rendir cuentas, solicitud de prestaciones a las que tiene derecho, cumplimiento deberes fiscales, apoyar, con total lealtad, en la administración sus rentas e ingresos, gastos, cuentas bancarias, etc.
- Entrevistarse con las personas apoyadas y elaborar junto a ellas el Plan de Apoyo.
- Organizar apoyos que permitan la consecución de los objetivos de su Plan de Vida y dar cumplimiento al propósito de cada persona.
- Revisar y evaluar los apoyos junto a la persona y plantear nuevas propuestas si se diera el caso.
- Realización y/o participación en talleres, encuentros que permitan formar a las personas apoyadas en sus derechos y obligaciones, el ejercicio de su capacidad jurídica, así como fomentar la toma de decisiones, el autoconocimiento y la gestión emocional.
- Creación y gestión de un comité de trabajo compuesto por una muestra representativa de personas apoyadas, que lideren y promuevan la participación de personas con necesidades de apoyo en la gestión de la Fundación y llevar sus propuestas al órgano de Gobierno de la misma Patronato.
- Contactar y coordinar con apoyos externos, que puedan atender una necesidad y/o demanda de las personas apoyadas.
- Organizar actividades encuentros, jornadas y difundir contenido para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad: Encuentro multidisciplinar con profesionales del

sector, reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad, participación activa de personas con discapacidad en las redes sociales, etc.

Los grupos de interés a los que va dirigido este servicio son:

- Personas con discapacidad que precisen de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica y tengan establecida con la Fundación Funcaprosu una medida de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	16	10.492,00
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	43
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Meta	Estándar de calidad
Proveer de apoyos a personas con discapacidad o mayores en la isla de Gran Canaria para las que se haya establecido una medida de apoyo.	N.º de medidas judiciales aceptadas.	8	5
	N.º de medidas voluntarias aceptadas.	2	1
	Nº de personas apoyadas por la Fundación.	43	40
Defender los derechos de las personas con discapacidad.	N.º acciones por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad	12	10

Promover la autodeterminación de las personas apoyadas en su propio proceso de toma de decisiones.	% de personas que participan en la toma de sus decisiones.	100%	100%
Generar planes de apoyo individualizados atendiendo a las necesidades de apoyo, voluntad, deseos y preferencias de las personas apoyadas.	Nº planes de apoyo creados.	43	43
	% de objetivos conseguidos.	73%	70%
Generar espacios de aprendizaje en derechos, obligaciones, y cualquier tema relevante en materia de Ley 8/2021 para todas las personas apoyadas.	% de personas formadas	80%	60%
	Nº de acciones realizadas.	6	4
Adaptar documentos y materiales a lectura fácil.	Nº de documentos y materiales adaptados.	5	3
	Nº documentos y materiales validados.	5	3
Creación de comités de trabajo compuestos por personas apoyadas.	Nº reuniones del comité	6	4
	Nº de propuestas de mejora que impacten en las personas.	2	2
Mantener el grado de satisfacción de los grupos de interés clave.	% grado satisfacción personas apoyadas	96%	90%
	% grado satisfacción red de apoyo	75%	70%

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	VOLUNTARIADO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	
Correspondencia con Plan Estratégico FUNCAPROSU 2022-2025.	Eje 3: Atraer, implicar, desarrollar y comprometer a las personas trabajadoras y voluntariado Línea3: Atraer el voluntariado.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Políticas Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Actividad desarrollada con el objeto de mantener, mejorar, captar y facilitar la incorporación de las personas voluntarias mediante la satisfacción de sus necesidades y expectativas. El modelo de voluntariado de la Fundación FUNCAPROSU, alineado con el de la Asociación de Entidades de Apoyo a la toma de decisiones es un modelo de Tú a Tú, esto es, un modelo de voluntariado individualizado y centrado en cada persona.

Con el desarrollo de esta actividad se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Incorporar a nuevas personas voluntarias.
- Realizar formación a personas voluntarias.
- Crear un Plan de Voluntariado.
- Fomentar la participación del voluntariado en la gestión y actividades de la Fundación.

Para conseguir estos objetivos, las actividades previstas para 2025 son:

- Realizar campañas de captación de personas voluntarias.

- Realizar formación a personas voluntarias sobre la fundación (fines, objetivos...), las medidas de protección jurídico-social existentes para las personas con discapacidad intelectual y sistemas de apoyo, protección de datos.
- Captar al menos a 3 personas voluntarias.
- Participar en encuentro de voluntariado.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2	344,00
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	2
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Meta	Estándar de calidad
Incorporar a nuevas personas voluntarias.	N.º de personas voluntarias incorporadas	2	1
Realizar formación a personas voluntarias.	N.º de personas voluntarias formadas.	2	1
	N.º de horas de formación.	4	3
Crear un Plan de Voluntariado.	% creado plan de voluntariado	100%	100%
Fomentar la participación del voluntariado en la gestión y actividades de la Fundación.	% de acciones de participación de las personas voluntarias.	50%	45%
	% grado de satisfacción de personas apoyadas.	80%	75%

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES FUERTES  5 IGUALDAD DE GÉNERO
Correspondencia con Plan Estratégico FUNCAPROSU 2022-2025.	<p>Eje 3: Atraer, implicar, desarrollar y comprometer a las personas trabajadoras y voluntariado Línea: Potenciar, motivar y comprometer el trabajo</p> <p>Eje 4: Liderar y Buen Gobierno Línea: Fortalecer la cultura organizacional y la ética</p> <p>Eje 5 Gestión de la innovación y transformación para el futuro Línea: Gestionar el funcionamiento del sistema de gestión de forma sobresaliente</p>
Tipo de la actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Políticas sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el objeto de fortalecimiento y su posicionamiento en el entorno, la Fundación continúa implementando medidas para garantizar el buen gobierno en la gestión y generar confianza en los grupos de interés, añadiendo valor a la actividad desarrollada por la Fundación.

Con esta actividad, se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Conseguir que el 94% de las personas trabajadoras se acojan a 1 medida de conciliación.
- Mejorar la satisfacción de los diferentes Grupos de Interés.

- Continuar mejorando y avanzando en el sistema de gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, según el modelo Efr (empresa familiarmente responsable) de la Fundación Más Familia, realizar formación a profesionales.
- Aumentar la participación de los patronos en al menos 1 acción formativa al año.
- Continuar manteniendo el sistema de gestión de la Calidad y Medioambiente implantado, según las normas ISO 9001, 14:000 y EMAS.
- Elaboración, actualización y difusión de las Políticas de Buen Gobierno de la Fundación
- Formación a partes implicadas de las políticas de buen gobierno.
- Presentar buenas prácticas relacionadas con el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.
- Comenzar con el proceso de elaboración de la Estrategia de la Fundación 2026-2029.
- Implementar del ENS (Esquema Nacional de Seguridad).
- Seguir mejorando el sistema de Gestión del Compliance.
- Generar de forma gráfica los resultados a través de la plataforma de Power BI.
- Participar y colaborar en proyectos de la Asociación de entidades de apoyos a la toma de decisiones (LIBER).
- Participar y trabajar conjuntamente en el foro AEQUITAS.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	6	2.752,00
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	43
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Meta	Estándar de calidad
Mejorar la satisfacción hacia las medidas de conciliación.	% de satisfacción anual hacia las medidas de conciliación	90%	85%
Mejorar la satisfacción de los diferentes Grupos de interés.	% de satisfacción de los Grupos de Interés	95%	90%

Aumentar la participación de los patronos en al menos 1 acción formativa al año.	N.º de patronos que participan en al menos 1 acción formativa	100%	50%
Continuar con la formación de profesionales en el código ético de la Fundación	% de personas formadas en el código ético	100%	100%
Continuar manteniendo el sistema de gestión de la Calidad, Medioambiente y EMAS implantado, según las normas ISO 9001,14:0000	Nº de certificaciones renovadas	3	3
Mejorar o aumentar 2 medidas de conciliación cada año	Nº de medidas que mejoran o aumentan	2	1
Elaboración, actualización y difusión de las Políticas de buen gobierno de la Fundación	Nº de políticas de gobierno	100%	100%
Incorporar a las personas con discapacidad en equipos y/o Comité de trabajos de la fundación.	Nº de personas que integran la representación	2	1
Elaborar los procesos de funcionamiento para la acreditación del servicio y adaptado a la nueva legislación	% de procesos elaborados para la acreditación del servicio	60%	40%
Presentación de buenas prácticas relacionadas con el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica	Nº Buenas prácticas presentadas	2	1
Comenzar el proceso de elaboración del II Plan Estratégico Fundación 2026-2029.	% elaboración Plan Estratégico Fundación	100%	100%
Implementación del ENS (Esquema Nacional de Seguridad).	% implementado	100%	100%
Generar de forma gráfica los resultados a través de la plataforma de Power BI.	Datos principales	100 %	90%
Participar y colaborar en proyectos de la Asociación de entidades de apoyos a la toma de decisiones (LIBER).	Nº encuentros/proyectos en los que participamos	3	2
Participar y trabajar conjuntamente en el foro AEQUITAS.	Nº reuniones/encuentros en los que se participa	2	1

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
Contribución con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	  
Correspondencia con Plan Estratégico FUNCAPROSU 2022-2025.	<p><u>Eje 1:</u> Afianzar la sostenibilidad económica.</p> <p>Línea: Afianzar la sostenibilidad económica.</p>
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Política Sociales
Lugar de desarrollo de la actividad	Isla de Gran Canaria

Descripción detallada de la actividad prevista.

Actividad que lleva como objeto, conseguir la sostenibilidad económica de la Fundación y con ello garantizar la provisión de unos buenos apoyos, ajustados y proporcionados en función de la intensidad de apoyo que precisan cada persona, la defensa de sus derechos, garantizar la estabilidad laboral de los profesionales, su formación y la de las personas voluntarias.

Para la captación de fondos se hace necesario para el 2025 las siguientes acciones:

- Dar lectura a boletines oficiales para estar al corriente de convocatorias.
- Estar vigilante en las convocatorias privadas.
- Cumplimentación de modelos, elaboración de proyecto y presentación.
- Subsanar requerimiento, si proceden.
- Ejecutar proyecto subvencionado.
- Seguimiento del proyecto.
- Justificación.
- Solventar requerimiento de justificación.
- Presentación y defensa de propuesta de modelo de concierto social.
- Presentación y divulgación del modelo de apoyos basado en módulos de intensidad.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	4	1.204,00
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Personas beneficiarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas beneficiarias	43
Personas físicas trabajadores	4
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Subvención Directa Gobierno de Canarias	Importe de financiación	418.111,00 €
Conseguir financiación pública para la Fundación	Importe de financiación	120.698,11 €
Conseguir ingresos por donaciones	Importe de ingresos	500,00 €

PRESUPUESTO AÑO 2025

PREVISIÓN DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Cuotas medidas de carácter preventivo a la medida judicial	0,00
Subvenciones Gobierno de Canarias	465.331,15
Subvenciones Servicio Canario de Empleo (Gobierno de Canarias)	73.477,96
Aportaciones privadas	0,00
Otros tipos de ingresos	0,00
Donativos	500,00
Previsión otra financiación	0,00
TOTAL INGRESOS	539.009,11

PREVISIÓN DE GASTOS

GASTOS	IMPORTE
Personal	488.365,12
Servicios profesionales independientes	11.058,82
Cuotas adhesión federativas	1.510,56
Otros gastos de explotación	7.801,22
Arrendamientos	18.898,67
Primas de Seguros	2.143,39
Gastos Financieros	1.919,79
Protección de Datos	813,20
Otros gastos sociales	6.344,58
Tributos	60,00
Amortizaciones	393,76
TOTAL GASTOS	539.009,11

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 2024



Beatriz Benítez Sánchez
Presidencia

Página. 25

Miembro de: